

3181-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con diez minutos del seis de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido Movimiento Libertario en el cantón Moravia, de la provincia San José.

Mediante auto n. 2599-DRPP-2021 de las once horas diecinueve minutos del trece de agosto de dos mil veintiuno, este Departamento le advirtió al partido político de cita que, no procedía el nombramiento del señor Gabriel Alexis Vega Venegas, como secretario propietario del Comité Ejecutivo y delegado territorial; por cuanto presentaba doble militancia con el partido Restauración Nacional. Por lo anterior, en fecha dieciséis de agosto de dos mil veintiuno, el partido Movimiento Libertario presentó ante la Ventanilla Única de recepción de documentos de la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la renuncia del señor Vega Venegas a todos los puestos que ostentaba dentro de la estructura del partido Restauración Nacional, misiva que fue debidamente tramitada por este Departamento.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido Movimiento Libertario quedó integrada **en forma completa**, de la siguiente manera:

**Provincia San José
Cantón Moravia**

COMITE EJECUTIVO

CEDULA	NOMBRE	PUESTO
305190942	ADRIANA VICTORIA HERNANDEZ ORTEGA	PRESIDENTE PROPIETARIO
110010510	GABRIEL ALEXIS VEGA VENEGAS	SECRETARIO PROPIETARIO
115670676	ARIEL QUIRÓS GAMBOA	TESORERO PROPIETARIO
114910199	JUAN CARLOS MORA ARCE	PRESIDENTE SUPLENTE
110890477	KATTIA PATRICIA ARIAS GUTIERREZ	SECRETARIO SUPLENTE
116720213	JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ ARGUELLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
117260756	EMANUEL MORA ARCE	FISCAL PROPIETARIO
107130939	MIRIAM ARCE UMAÑA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
305190942	ADRIANA VICTORIA HERNANDEZ ORTEGA	TERRITORIAL
115670676	ARIEL QUIRÓS GAMBOA	TERRITORIAL
114910199	JUAN CARLOS MORA ARCE	TERRITORIAL
110890477	KATTIA PATRICIA ARIAS GUTIERREZ	TERRITORIAL

110010510	GABRIEL ALEXIS VEGA VENEGAS	TERRITORIAL
108280978	DANNIA VANESSA MONTERO ROJAS	ADICIONAL
116720213	JOSÉ ARMANDO GONZÁLEZ ARGUELLO	ADICIONAL

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Por último, siendo que las estructuras del partido Movimiento Libertario se encuentran vigentes hasta el día treinta de octubre del año en curso, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia con posterioridad a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral (Ley n.º 8765 del 19 de agosto de 2009), el artículo veintitrés del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese a los correos oficiales del partido Movimiento Libertario.**

Marta Castillo Viquez
Jefa

MCV/mch/vcm/amq
C.: Expediente n° 005.1-96, partido Movimiento Libertario.
Ref., No.: 14822-15675 / 16360-15538-2021